



BASES Y CONVOCATORIA "MISIÓN COMERCIAL: PARTICIPACIÓN EN FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE Y CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA"

Santiago, 17 de abril de 2015

EXENTA N° J – 0376/

VISTOS: Los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; la Resolución Exenta N° J-1089 de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° H-0040, de 2015; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente DIRECON o PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales.
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales, organizando misiones al exterior, con miras a crear, extender e intensificar la demanda de dichos bienes y servicios en las mejores condiciones.
3. Que para efectos de regular específicamente la asignación de los recursos destinados al cofinanciamiento de misiones comerciales de promoción de exportaciones organizadas por la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, con el objeto que empresas chilenas (personas naturales o jurídicas), del sector de la Agricultura Familiar *Campesina* - *que conforme observa la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, es una forma de organizar la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, acuicultura y pastoreo, que es administrada y operada por una familia y, sobre todo, que depende preponderantemente del trabajo familiar, tanto de mujeres como hombres, permitiendo que familia y granja se vinculen, co-evolucionen y combinen funciones económicas, ambientales, sociales y culturales* - obtengan conocimientos claves que les permitan insertarse en el mercado europeo, construyan plataformas comerciales y diversifiquen sus mercados de exportación, PROCHILE ha estimado necesario crear un procedimiento regido por las presentes bases, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizará el Servicio para los interesados en participar en la actividad denominada "MISIÓN COMERCIAL: PARTICIPACIÓN EN LA FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE Y CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA". En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria que al efecto realizará PROCHILE.



RESUELVO:

I. APRUÉBANSE las bases para postular a la asignación de recursos públicos destinados al cofinanciamiento de la actividad denominada “FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE” Y “CONFERENCIA WFTO EN MILÁN”, cuyo texto es el siguiente:

BASES PARA POSTULAR A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL COFINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA:

“MISIÓN COMERCIAL: PARTICIPACIÓN EN LA FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE Y CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA”.

1. OBJETIVO GENERAL

Apoyar la internacionalización de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, para lo cual PROCHILE realizará una convocatoria abierta invitando a postular a empresas chilenas (personas naturales o jurídicas), del sector de la Agricultura Familiar Campesina, a financiamiento público para participar en la actividad denominada “MISIÓN COMERCIAL: PARTICIPACIÓN EN LA FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE Y CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA”, a ejecutarse entre los días 23 de mayo y 1 de junio de 2015, en la ciudad de Milán, Italia, con financiamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales en clase económica y viáticos nacionales e internacionales.

2. COFINANCIAMIENTO DE GASTOS

Cada postulante que se adjudique uno de los siete cupos disponibles para organizaciones, y el cupo disponible para un experto en Comercio Justo, tendrá derecho al financiamiento de pasajes aéreos nacionales e internacionales en clase económica; al 40% de viático nacional e internacional, el que se calculará conforme a lo dispuesto en la Tabla de Viáticos de PROCHILE (disponible en www.prochile.gob.cl), asimilando el costo diario al grado 7 de la Escala Única de Remuneraciones.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. Para cupos (7) de organizaciones:

- Ser persona jurídica chilena.
- Tener acreditación vigente en el sistema de garantía WFTO (World Fair Trade Organization). Dicha acreditación será verificada por PROCHILE con la Secretaría Regional Latinoamericana de WFTO, con sede en Paraguay.
- Ser comercializadoras o plataformas comerciales cuyos proveedores sean empresas chilenas (personas naturales o jurídicas) pertenecientes al segmento de la Agricultura Familiar Campesina. Indicar en el formulario de postulación tres proveedores, con los datos solicitados.
- Tener pasaporte vigente a la fecha de postulación y al menos hasta la fecha de término de la misión comercial.

3.2. Para cupo de experto:

- Ser persona natural chilena.
- Acompañar CV en que se indiquen al menos tres instancias de participación como relator en talleres, seminarios o charlas de comercio justo, dirigido al segmento de la Agricultura Familiar Campesina chilena.



- Ser o haber sido miembro del directorio de la WFTO. Dicha información será verificada por PROCHILE con la Secretaría Regional Latinoamericana de WFTO, con sede en Paraguay.
- Tener pasaporte vigente a la fecha de postulación y al menos hasta la fecha de término de la misión comercial.

Al experto le corresponderá liderar la participación de la delegación de las adjudicatarias de cada uno de los siete cupos disponibles, tanto en la CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA, como en la FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE.

4. POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN

Los interesados realizarán su postulación dentro del plazo definido por PROCHILE en la convocatoria, a través del **formulario de postulación** que pondrá a su disposición el Servicio en el sitio Web institucional, el que deberá ser íntegramente completado y remitido por correo electrónico, junto a los antecedentes que corresponda acompañar, a la cuenta de correo electrónico mjimenez@prochile.gob.cl y/o mvaldes@prochile.gob.cl

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión compuesta por al menos dos funcionarios de PROCHILE, uno de los cuales será el jefe del Subdepartamento de Agro & Alimentos de PROCHILE, levantándose al efecto un acta en la cual se dejará constancia del total de postulaciones recibidas y, dentro de ellas, las que fueron presentadas en forma y plazo, elaborándose a continuación un ranking de las empresas seleccionables para adjudicarse los cupos dispuestos en las presentes bases y llamado.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación de las postulaciones, PROCHILE elaborará un ranking tomando en consideración: a) Las empresas que cumplieron con todos los requisitos de postulación que establecen estas bases; y, b) el orden de recepción, en forma y plazo, de las postulaciones.

El Director General de Relaciones Económicas Internacionales dictará la resolución por medio de la cual adjudicará los cupos para participar en la actividad denominada "MISIÓN COMERCIAL: PARTICIPACIÓN EN LA FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE Y CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA".

Los resultados del llamado serán informados a los postulantes a la cuenta de correo electrónico informada en la ficha de postulación respectiva y en la página Web de PROCHILE.

6. RENUNCIA DE UN ADJUDICATARIO Y NUEVAS ADJUDICACIONES

Si una vez dictada la resolución que adjudique los cupos de una convocatoria hecha por PROCHILE se produjera la renuncia por escrito de uno o más adjudicatarios, PROCHILE podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupare dentro del ranking de postulaciones la siguiente posición.

7. CANCELACIÓN DE LA MISIÓN COMERCIAL

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito PROCHILE se ve en la obligación de cancelar la misión comercial, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno.

8. INFORME TÉCNICO

Dentro de los 15 días hábiles siguientes de ejecutada la misión comercial, cada adjudicataria (organizaciones y experto) deberá entregar a PROCHILE un informe técnico dando cuenta de toda la labor



realizada, experiencia, conocimientos y resultados obtenidos, el cual deberá ajustarse al formato definido por el Servicio.

PROCHILE aprobará, formulará observaciones o rechazará dicho informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, lo que será comunicado a la adjudicataria por correo electrónico. En el evento que se formulen observaciones, la adjudicataria dispondrá de 5 días hábiles desde dicha comunicación para subsanarlos y PROCHILE deberá aprobar o rechazar el informe definitivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

9. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

PROCHILE podrá difundir - con irrestricto apego a la normativa legal vigente - toda aquella información que reciba a partir de los informes evacuados por la adjudicataria, así como cualquier dato relacionado con los mismos. Podrá también publicar información estadística relacionada con el concurso público en general y las actividades en particular.

Para efectos de lo antes señalado, y conforme lo preceptuado por el artículo 4º de la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada, el formulario de postulación hará las veces de autorización escrita para que PROCHILE pueda incorporar en sus bases de datos información de la adjudicataria o de la actividad ejecutada y, asimismo, difundirla en caso de recibir una solicitud de información conforme lo establece la Ley 20.285, sobre acceso a la información pública. Si dicha solicitud se refiriera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, PROCHILE deberá aplicar el procedimiento dispuesto en el artículo 20º de dicha norma.

II. CONVÓCASE para postular a la asignación de recursos públicos destinados al cofinanciamiento de la actividad denominada: "MISIÓN COMERCIAL: "PARTICIPACIÓN EN LA FIERA MONDIALE DEL COMMERCIO EQUO E SOLIDALE Y CONFERENCIA WFTO EN MILÁN-ITALIA".

▪ **EMPRESAS A QUIEN ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA: EMPRESAS CHILENAS (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS), SEGÚN SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:**

A. Para cupos (7) de organizaciones:

- Ser persona jurídica chilena.
- Tener acreditación vigente en el sistema de garantía WFTO (World Fair Trade Organization). Dicha acreditación será verificada por PROCHILE con la Secretaría Regional Latinoamericana de WFTO, con sede en Paraguay.
- Ser comercializadoras o plataformas comerciales cuyos proveedores sean empresas chilenas (personas naturales o jurídicas) pertenecientes al segmento de la Agricultura Familiar Campesina.
- Tener pasaporte vigente a la fecha de postulación y al menos hasta la fecha de término de la misión comercial

B. Para cupo de experto:

- Ser persona natural chilena.
- Acompañar CV en que se indiquen al menos tres instancias de participación como relator en talleres, seminarios o charlas de comercio justo, dirigido al segmento de la Agricultura Familiar Campesina Chilena.
- Ser o haber sido miembro del directorio de la WFTO. Dicha información será verificada por PROCHILE con la Secretaría Regional Latinoamericana de WFTO, con sede en Paraguay.
- Tener pasaporte vigente a la fecha de postulación y al menos hasta la fecha de término de la misión comercial.



- **TOTAL DE CUPOS A ADJUDICAR:** 7 cupos para organizaciones y 1 cupo de experto.
- **FINANCIAMIENTO PÚBLICO:**
 - 100% del valor de los pasajes aéreos, tramos nacionales y/o internacionales, según proceda.
 - 40% de viático nacional e internacional. Para el cálculo de este gasto se deberá estar a lo dispuesto en la Tabla de Viáticos de **ProChile** (disponible en www.prochile.gob.cl), asimilando el costo diario al grado 7 de la Escala Única de Remuneraciones.
 - 100% de la participación en la Feria de Comercio Justo y en la Conferencia WFTO para 7 beneficiarios y 1 experto.
 - PROCHILE financiará el envío de productos al mercado de destino para las 7 organizaciones participantes.
- **SUPERVISOR DE PROCHILE A CARGO DE LA CONVOCATORIA:** María Pilar Jiménez Álvarez.
- **PLAZO DE POSTULACIÓN:** Desde el 20 hasta el 27 de abril de 2015, a las 12:00 horas.

La presente convocatoria se difundirá a través de la página web www.prochile.gob.cl, y sus resultados serán entregados en la misma plataforma el día 29 de abril de 2015.

III. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS
Jefe Departamento Administrativo (s)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM/MPL
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Subdepartamento Agro & Alimentos.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).

